

¿Qué debo hacer si tengo un billete deteriorado o dañado?



BILLETES QUE SÍ DEBEN SER RECIBIDOS

BILLETES DESGASTADOS Y DAÑADOS

Los billetes reparados, arrugados o con escrituras, dibujos o agujeros conservan su valor y pueden entregarse como medio de pago o recibirse como vuelto en cualquier comercio.



En billetes rasgados o con agujeros se recomienda repararlos con una cinta adhesiva transparente para que no continúe su deterioro.

BILLETES QUE NO DEBEN SER RECIBIDOS

BILLETES ENTINTADOS POR CAJEROS AUTOMÁTICOS

Público, comercio y bancos no deben recibir estos billetes, así como aquellos que se sospeche hayan sido sometidos a cualquier tratamiento para eliminar la tinta de los sistemas de seguridad.



Estos billetes pueden provenir de un ilícito y no deben ser recibidos por el público.

BILLETES MANCHADOS

Los billetes que presenten manchas de aceite, pintura, alimentos o cualquier otra sustancia, sí tienen valor, siempre y cuando sea evidente que no hayan sido entintados por el uso de tecnologías de seguridad de cajeros automáticos.



"Manchas"

BILLETES QUEMADOS

Estos billetes no deben ser recibidos como medio de pago.

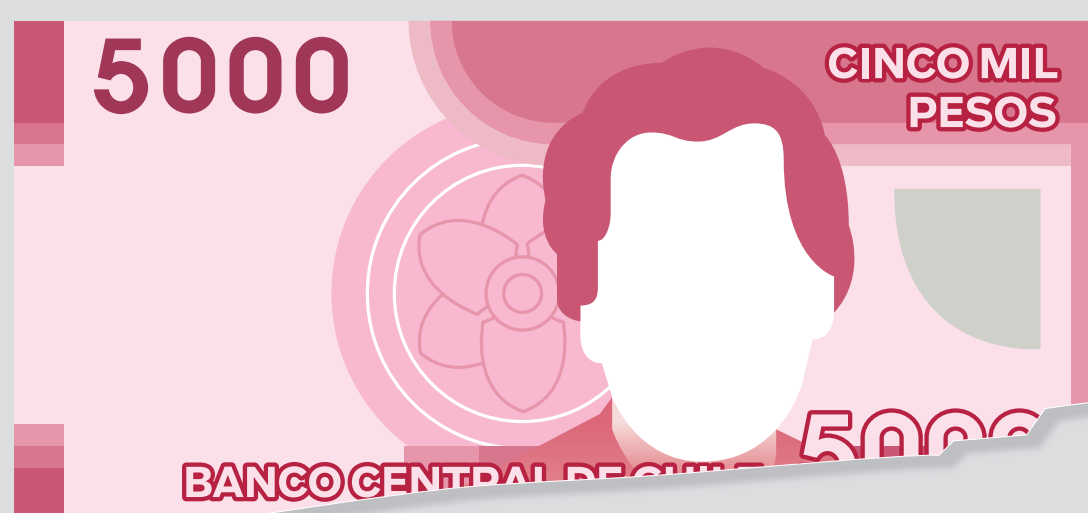
Si a usted se le quemaron, podrá presentarlos en la Caja de Atención a Público del Banco Central, junto con una solicitud de canje o ser remitidos a través de sucursales bancarias en regiones y Santiago donde encuentre el logo "Canje de Billetes".



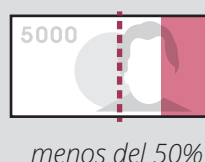
Si a Ud. se le quemaron billetes, se recomienda manipularlos con cuidado, secarlos si es necesario y guardar sus fragmentos en un sobre o bolsa previo a realizar el trámite.

BILLETES CON PORCIONES FALTANTES (MUTILADOS)

Los billetes con cortes o rasgaduras que hayan ocasionado el desprendimiento de alguna de sus partes son válidos, siempre que conserven más del 50% de su superficie en una sola pieza.



No válido



menos del 50%

Válido

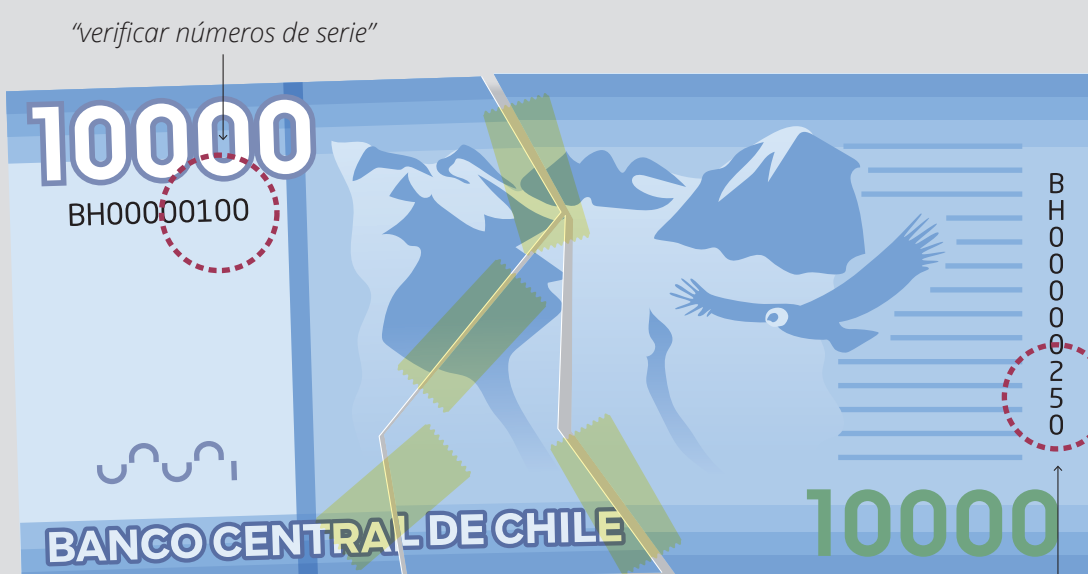


más del 50%

La fracción del billete puede o no incluir el Número de Serie.

BILLETES RECONSTRUIDOS O FORMADOS POR LA UNIÓN DE DOS O MÁS FRACCIONES

Los billetes reconstruidos, formados por partes de distintos billetes o bien en que cada fracción tenga una superficie inferior al 50% del billete, no son válidos; pierden su valor como medio de pago y por lo tanto no deben ser recibidos, ni tampoco serán canjeados en bancos comerciales ni en el Banco Central.



"verificar números de serie"

SI USTED DESEA CANJEAR UN BILLETE DETERIORADO, DAÑADO, MANCHADO O MUTILADO, POR UNO EN BUEN ESTADO

Tratándose de un billete auténtico puede dirigirse a:



El Banco Central de Chile, Agustinas 1180 Santiago, en Caja de Atención de Público, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.



En cualquier sucursal bancaria en Santiago o regiones, donde encuentre el logo "Canje de Billetes". Encuentre la lista de estas sucursales en www.billetesymonedas.cl, sección "Canje de Billetes".